

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

000174 ✓  
DECRETO N°  
RENUNCIA VOLUNTARIA  
SECCION 2da.-  
LA CISTERNA, 21 MAR. 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Secc. 2da., N° 0066 de fecha 20.01.2012, mediante el cual se contrató como médico en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01.01.2012, con una jornada de 44 horas semanales en calidad de plazo.-

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, a contar del 01 de Marzo de 2012, presentada sin fecha, en Febrero de 2012, por el funcionario dependiente del Salud, que más abajo se individualiza al cargo que actualmente ocupa en esta Municipalidad. Que, mediante memorando N° 204 de fecha 29 de Febrero de 2012, de la Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., adjunta renuncia voluntaria del Sr. Andrés Stevenson Silva.-

3.- Que, mediante memorando N° 636 de fecha 05 de Marzo de 2012, la Jefatura del Dpto. de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho trámite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **ANDRES STEVENSON SILVA.-**  
R.U.T. : 15.317.487-3.-  
CARGO : MÉDICO CIRUJANO.-  
JORNADA : 44 horas.-  
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva.-  
FECHA DE TERMINO : A contar del 01.03. 2012.-  
ARTICULO : 48, letra a)  
LEY N° 19.378 : Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal  
ITEM : Presupuesto de Salud.  
OBSERVACION : No se encuentra sometida a sumario administrativo y no tiene cargos pecuniarios pendientes. Se adjuntan documentos indicados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

SRP/POF/LEC/jm.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Remuneraciones (2)
- 6.- Dpto. de Salud
- 7.- Of. Partes
- 8.- Interesado.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**

SECRETARIO MUNICIPAL.